







UNIVERSIDAD DE CALDAS FACULTAD DE INGENIERIAS

100 Contrato 1195 de 2016

Manizales, 13 de Marzo de 2017

E-2017-191

Señor

KAREN PATRICIA RODRÍGUEZ GONZALEZ

Gerente de Proyecto Metropolitana de Telecomunicaciones sociedad anonima Empresa de servicios publicos - Metrotel S.A. ESP. Calle 74 #57-35 Barranquilla

Asunto: Respuesta Solicitud Ampliación Plazo Instalación contrato 1207.

Referencia: Oficio COE_56277.

Cordial saludo.

Con base en lo solicitado en el oficio de la referencia, me permito manifestarle que una vez analizados cada uno de los argumentos esgrimidos en el documento, el Equipo de la Interventoría concluye lo siguiente:

Se pudo establecer que existen situaciones que pudieron hacer incurrir al operador en un retraso solamente en 5 zonas de las 60 que tiene a su cargo, dando como resultado un injustificado retraso en la entrega de las restantes 55, las cuales como se deduce del oficio de la solicitud no tienen anomalias en su ejecución.

Por lo anterior, le comunicamos que la Interventoría Integral acepta los argumentos establecidos en su solicitud para el caso especifico de las 5 zonas referenciadas en el documento presentado por ustedes; no obstate, asi mismo consideramos que el operador debio cumplir con la entrega en los plazos establecidos en el anexo técnico de las restantes 55 zonas.

Cabe advertir, que la Interventoria realizó una revisión técnica y jurídica de las circunstancias que el operador esgrime como causal de retraso, quedando en

manos del operador y del Mintic la posibiladad o no de realizar alguna modificación al contrato.







vive digital

UNIVERSIDAD DE CALDAS FACULTAD DE INGENIERIAS

EAGLAS BU CARREND LINE CALUPA

Con atencion,

JUAN CARLOS JIMENEZ SANZ

Director General

Contrato interadministativo Nro. 1195 de 2016

CC. Javier Augusto Medina Parra - Supervisor contrato interadministrativo 1195

Elaboró:

Jaime Andrés Ramírez López - Asesor Jurídico

Revisó y Aprobó:

Katty Rodríguez Lozano - Director Jurídico

ni mais na

.....

obutes rathe

raicados cada uno de los an

usojicado retraso en la entrega da las restantes : I la sobotud no jamen anomalias en su ejecución.

'or lo antenor, le comunicamps que la Intervenetablecidos en su solicitud pera el caso específic

selmento presentado por asteges, no obstate, comisión como estados en el ariexo lecindo estados en el ariexo lecindo

Cape advertir que la interventione restitut una revisión de conscione y junto

ircunstancies que el operador esgrirae como causal de retraso, quecamo en

a notice of the second party of the second s

manos del operador y del Mintio la posibiladad o no de nejación sujur el modificación contoxión.